



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PRORRECTORÍA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

CONCURSO 2021 PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Introducción

Las “Bases Generales para Proyectos de Extensión”, aprobadas por el Consejo Académico, en Octubre de 2014 (Resolución N°101285), expresan el interés por fortalecer las acciones de extensión, considerando como campos de interacción fundamentales, de acuerdo a la visión y misión de la UMCE, el sistema educacional todo y los espacios de educación en salud, que representan el compromiso de la UMCE como universidad del Estado, con la sociedad chilena.

La Extensión en el contexto del Consorcio de Universidades del Estado, se ha definido como: la expresión del compromiso público de las Universidades Estatales, a través del conjunto de interacciones sistemáticas que desarrollan con el territorio signifiante; para la construcción de bienes públicos que impulsen el desarrollo territorial, nacional e internacional y fortalezcan el quehacer universitario, de tal manera de constituirse como un referente social.

Políticas Institucionales de Extensión

Con el principio de Extensión se pretende «extender» la presencia de la universidad en la sociedad y relacionarla íntimamente con el territorio, con el fin de que éste atienda las necesidades y problemas de la sociedad en que se encuentra inserta.

Se reconoce la Extensión como una función sustantiva de la universidad, el elemento dinamizador que facilita la continua entrega de conocimientos de la universidad a la sociedad y al territorio.

Resaltan dos principios generales de esta función sustantiva. Primero: es una función integradora y un proceso pedagógico, que se gestiona a partir de metodologías de promoción de la investigación y la cultural. Segundo: debe desempeñar un papel importante en el rescate de saberes populares, patrimoniales y en la construcción de identidad nacional.

De igual manera y considerando que el rol de la Universidad en el país es la producción y fomento de la cultura, la ciencia, la investigación, la educación y el arte, la Dirección de Extensión tiene como misión dar a conocer estas expresiones que desarrollan las personas que forman la comunidad Universitaria y las provenientes del medio nacional/internacional.

Las universidades estatales, que desde su misión tienen como propósito la generación, difusión y transferencia de conocimiento a la sociedad, han tomado un rol protagónico, lo cual ha hecho que se enfatice en la importancia de la función de la Extensión o de proyección social, por ser ésta la que se encarga directamente de la interacción con el entorno y que compromete de manera fundamental a las universidades del estado, por la responsabilidad social que representa su naturaleza.

Líneas de acción institucionales.

Se trata de ejes de acción en que se expresa la responsabilidad social de la UMCE con el territorio, con el sistema educacional y de salud y que representan su identidad como universidad formadora de profesores y kinesiólogos.

a) Equidad e inclusión

Incluye todas aquellas iniciativas que propendan y fomenten la comprensión, respeto y valoración de la diversidad como característica o condición del ser humano que enriquece la mirada de sociedad que buscamos construir. Diversidad no sólo en el ámbito de las necesidades educativas especiales, sino también en las dimensiones étnicas, religiosas, de género, sociales e interculturales que contribuyan al desarrollo de espacios de inclusión, equidad y paridad.

b) Innovación pedagógica y mejoramiento de los procesos de aprendizaje

Corresponden a todas aquellas iniciativas que estén orientadas a la innovación o progreso de los procesos de aprendizaje, ya sea que éstos estén enmarcados en el ámbito de la educación formal o informal, en cualquiera de los niveles educativos (educación parvularia, básica, media, superior) o modalidades (diferencial, técnico profesional, de adultos, pedagogía hospitalaria, pedagogía carcelaria). Estas iniciativas pueden estar en cualquiera de los campos, componentes o espacios de Interacción.

c) Patrimonio

La UMCE, como universidad centenaria, cobija en sus espacios y en su historia un valioso patrimonio material e inmaterial; esto se representa en el patrimonio arquitectónico, de edificios centenarios; el patrimonio natural, de parques con especies nativas antiquísimas; el patrimonio bibliográfico y objetual; y, fundamentalmente, el patrimonio inmaterial, representado por una cantidad muy grande de personajes que ayudaron a construir la historia de nuestro país y que estudiaron o fueron profesores del Instituto Pedagógico.

d) Reflexión crítica

El Pedagógico, como se conoce en nuestro país a la UMCE, ha sido históricamente un espacio de discusión y debate, del quehacer nacional en general y de todo lo relacionado con el mundo de la educación y la pedagogía; por lo tanto, se lo asocia con una comunidad universitaria con opinión o mejor expresado, con opiniones diversas; es decir, el pedagógico ha sido y es, un lugar de reflexión comunitaria.

e) Expresión cultural

La UMCE como universidad pedagógica también se manifiesta a través de la expresión cultural en una gama muy diversa de disciplinas del conocimiento; esto representado en manifestaciones artísticas, científicas y filosóficas, sistematizadas en programas formales de trabajo en este ámbito.

f) Educación y salud

Referida a iniciativas que articulen las áreas de educación y salud con el propósito de mejorar la calidad de vida en cualquiera de las etapas del ciclo vital del ser humano.

g) Desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno:

Iniciativas o actividades con el medio que propendan al bienestar y al desarrollo integral del ser humano en ámbitos como las artes, el medio ambiente, patrimonio, deportes y recreación, salud.

Con el propósito de fortalecer la cultura de Extensión desarrollada por nuestra universidad y de acuerdo con los desafíos actuales del sistema de educación superior de nuestro país y respondiendo a los objetivos fundamentales de la UMCE, llamamos a la comunidad a presentar sus propuestas, a través de la presente convocatoria de PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2021.

Los proyectos presentados en base a la presente convocatoria deberán reflejar y demostrar mediante claros indicadores, el impacto esperado a través de las acciones de Extensión, las que deben alinearse al desarrollo de los objetivos estratégicos definidos por la UMCE.

El Concurso de Proyectos de Extensión ha establecido las siguientes características, normas de funcionamiento y requerimientos para aprobar solicitudes de académicos y alumnos apoyados por docente.

CONVOCATORIA

Se llama a Concurso de Proyectos con recursos del Fondo de Extensión y con reconocimiento de asignación horaria.

Para este Concurso se ha definido que las Comisiones de cada Facultad deben priorizar los proyectos de acuerdo a su relevancia, que será evaluada con la rúbrica que presenta esta convocatoria en el punto VI. Selección y Evaluación.

Los proyectos que se renueven en períodos sucesivos deberán presentar un informe sobre lo ejecutado el año anterior. Dicho informe deberá contemplar al menos los siguientes contenidos:

1. Certificación y valoración del cumplimiento de la justificación de objetivos propuestos, metas y productos del proyecto.
2. Certificación y valoración de indicadores de verificación de actividades y tareas programadas y/o ejecutadas durante las distintas etapas del proyecto.
3. Respaldo la participación de instituciones y/o diversos actores sociales, privados o del Estado con la debida documentación que la verifique.
4. Funciones y participación de los académicos y estudiantes involucrados en el proyecto durante todo el proyecto.
5. Presentación y rendición de ingresos y gastos con sus respectivos respaldos contables.

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACADÉMICOS:

- a) Ser académico con media jornada o más, con nombramiento de planta o contrata de cualquier Jerarquía;
- b) Contar con la certificación de su disponibilidad horaria, emitida por el Director del Departamento, Centro o Instituto respectivo;
- c) Cada académico podrá participar sólo en un(1) proyecto en calidad de Académico Responsable;
- d) Cada académico jornada completa podrá disponer del máximo de horas estipulado en el Instructivo de Carga Académica vigente (IACA)
- e) Los académicos media jornada podrán disponer de un máximo de cuatro (4) horas para participar en estos proyectos. Los casos de excepción a esta norma, deberán ser aprobados por el decano/a correspondiente.
- f) Los profesores con contrato a honorarios, sólo podrán participar en calidad de colaboradores en proyectos de Extensión, sin asignación de horas ni emolumentos.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES:

- a) Ser estudiante con matrícula vigente.
- b) Contar con la autorización de la Dirección del Departamento de origen.
- c) Cada alumno podrá participar sólo en un proyecto.
- d) Los alumnos podrán participar sólo como colaboradores de un proyecto.

III. MODALIDAD DE LOS PROYECTOS: existen proyectos de los tipos A, B, C y D, según se detalla:

Tipo A: Proyectos de producción de eventos académicos:

Este tipo de proyectos debe asociarse a la realización de acciones académicas que establezcan un foco unidireccional con la sociedad y que respondan a las necesidades, requerimientos y demandas propias de los sistemas educacional y/o de salud chilenos y/o de la sociedad en general.

Los responsables de las acciones académicas orientadas a congresos, simposios, seminarios, encuentros, talleres y/o cursos, u otros, deben entregar un informe o dossier de conclusiones.

Tipo B: Proyectos editoriales

Esta área de proyectos está abierta a la producción intelectual de textos impresos o virtuales, referidos a temáticas propias de la pedagogía, la didáctica de diversas disciplinas, la educación y/o el currículo, o de la salud kinesiológica, además de textos historiográficos con foco patrimonial y deben ajustarse sólo a la realización de una maqueta impresa en dos copias.

Tipo C: Proyectos de apoyo a la docencia.

Este tipo de Proyectos está referido al fortalecimiento de la docencia y el aprendizaje, en los diferentes niveles del sistema educacional chileno, mediante acciones vinculadas a la aplicación didáctica, metodológica, evaluativa, de innovaciones curriculares, o de conocimiento disciplinario con orientación educativa, en los ámbitos propios del sistema educacional chileno y/o de la sociedad en general.

Tipo D: Proyectos de creación e interpretación artística. Los proyectos de creación e interpretación artística están abiertos a los postulantes provenientes del ámbito de las artes musicales, visuales, integradas, de la representación, de creación literaria, intelectual, o de la actividad física.

IV. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El plazo de presentación de los proyectos vence el 21 de diciembre a las 18 horas.

Los formularios para la presentación de proyectos se encuentran disponibles en nuestro sitio web www.umce.cl/proyectos-extension

Para ser considerados en la etapa de evaluación, todos los proyectos deben ser presentados en el formulario respectivo, en dos copias impresas o envío virtual a su Decantado respectivo y contar con la vinculación del o la Coordinador o Coordinadora de Extensión del Departamento al que está adscrito, quien verificará que la formalidad del proyecto se ajuste a las bases. Posteriormente, el Coordinador o Coordinadora lo presentará al Director del Departamento, Centro o Instituto para que éste apruebe su presentación a la Facultad y compruebe la disponibilidad en la carga horaria de los académicos que postulen en el proyecto. Luego el Director del Departamento, Centro o Instituto los enviará a la Facultad respectiva, con la documentación de respaldo correspondiente.

Todos los proyectos deben ser presentados en el formulario on-line respectivo, adjuntar en PDF la certificación del Director/as del Departamento al que está adscrito.

Los académicos responsables de proyectos concursados en años anteriores y que no hayan cumplido con los informes y/o rendiciones de fondos especificados en las bases respectivas, quedan inhabilitados para futuras postulaciones.

V. FINANCIAMIENTO

De acuerdo al presupuesto, se otorgará financiamiento a las cuatro modalidades de proyectos que se establece en estas Bases de Concurso, cuyos montos máximos serán:

Tipo A: \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos)

Tipo B: \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)

Tipo C: \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)

Tipo D: \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)

Asimismo, deberá utilizar los fondos asignados según el cronograma propuesto y dentro de los plazos que fije la Dirección de Administración y Finanzas.

VI. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1. Procedimiento:

La evaluación de los proyectos se llevará a efecto internamente en las Comisiones de Extensión. Estas Comisiones estarán integradas por el Decano, por el Secretario Académico de la Facultad y por los Coordinadores de Extensión de los Departamentos, Centros o Institutos de cada Facultad. Una vez evaluados y seleccionados los proyectos, se enviarán debidamente priorizados, puntuados y fundamentados a la Dirección de Extensión para la revisión final del proceso.

En la Comisión de selección y evaluación de la Facultad se abstendrán de participar aquellos miembros que presenten proyectos al Concurso, mientras se realice su evaluación.

El tiempo de ejecución de los Proyectos no debe exceder los 10 meses (marzo a diciembre). La factibilidad de ejecución deberá estar de acuerdo con los costos establecidos en el presupuesto.

2. Criterios de evaluación

2.1. **Generales:** se otorgará un **máximo de 70 puntos** a la totalidad de los criterios generales señalados a continuación:

- a) Prioridad de la temática para la Facultad y Departamento, Centro o Instituto (concordes con planes de desarrollo de las unidades y PEI) (hasta 10 pts.)
- b) Formulación clara del problema a resolver o mejorar (hasta 10 pts.)
- c) Identificación de la necesidad o requerimiento del medio (hasta 10 pts.)
- d) Meta a alcanzar claramente definida (hasta 10 pts.)
- e) Creación de vínculos o mejoramiento de relaciones inter institucionales (hasta 10 pts.)
- f) Presenta instrumentos de evaluación con indicadores y cumplimiento de etapas/metás (hasta 10 pts.)
- g) Consistencia del programa de trabajo con el logro de objetivos (hasta 5 pts.)
- h) Presenta coherencia en la ejecución con los costos presupuestados (hasta 5 pts.)

2.2 **Específicos:** se otorgará un **máximo de 30 puntos** para cada tipo de proyecto, de acuerdo a los siguientes criterios:

Proyectos Tipo A:

- a) La propuesta se enmarca en los actuales debates y reflexiones sobre el sistema educacional o social chileno. (hasta 10 pts.)
- b) La propuesta involucra acciones y resultados en Liceo A-5, o Escuela Jorge Otte, establecimientos educacionales, colegios adscritos al programa PACE-UMCE, centros culturales, comunitarios, ONGs, entre otras opciones, o fortalece convenios existentes (hasta 10 pts.)
- c) El proyecto tiene potencial para establecer convenios de transferencia de productividad académica entre la UMCE y organismos externos (hasta 5 pts.)
- d) La propuesta contempla la coordinación interdepartamental y/o interdisciplinaria (hasta 5 pts.)

Proyectos Tipo B:

- a) El proyecto es un aporte para el fortalecimiento del quehacer docente o de creación literaria (hasta 15 pts.)
- b) La propuesta expone métodos o modelos pedagógicos, o desarrolla nuevas estrategias metodológicas, expresiones literarias inéditas o antológicas (hasta 15 pts.)

Proyectos Tipo C:

- a) La propuesta involucra acciones y resultados en Liceo A-5, o Escuela Jorge Otte, establecimientos educacionales, centros culturales, comunitarios, colegios adscritos al programa PACE-UMCE. ONGs, entre otras opciones, o fortalece convenios existentes (hasta 10 pts.)
- b) La propuesta presenta componentes de innovación en el diseño de estrategias metodológicas, recursos didácticos y materiales para la enseñanza (hasta 5 pts.)
- c) Presenta metodologías de intervención docente con potencial para involucrar a estudiantes en práctica final o intermedia (hasta 5 pts.)

- d) La propuesta contempla la coordinación interdepartamental y/o interdisciplinaria (hasta 5 pts.)
- e) La propuesta define el número de beneficiarios directos de los resultados o producto del proyecto (hasta 5 pts.)

Proyectos Tipo D:

- a) Implementa actividades culturales que aseguran la creación o el fortalecimiento de audiencias en espacios públicos (hasta 15 pts.)
- b) El proyecto tiene potencial para establecer convenios de transferencia de productividad cultural entre la UMCE y organismos externos (hasta 15 pts.)

VII. RESULTADOS

Los resultados del Concurso serán comunicados por la Dirección de Extensión a los académicos responsables y a los directores de las unidades académicas respectivas, de manera que éstos puedan ratificar o redistribuir su carga académica.

VIII. INFORMES

El Académico Responsable del Proyecto deberá entregar informe de avance e informe final, según cronograma del proyecto (julio y diciembre, respectivamente); el informe final debe contener los respaldos y evidencias documentadas (artículos, documento escrito o digital, actas, video u otros), según corresponda a la modalidad del proyecto, y exponer los resultados del proyecto realizado, expresados en el impacto interno en la formación docente, o en las prácticas, o en la investigación, o en otros.

Asimismo, deberá utilizar los fondos asignados dentro de los plazos que fije la Dirección de Administración y Finanzas.

Se considerarán en la asignación final de carga horaria, los informes de avance y final de proyectos que se hubieren ejecutado el año anterior. La no entrega de todos los informes, significará que la Dirección de Extensión no certificará las horas solicitadas, frente a la Dirección de Docencia.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PRORRECTORÍA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

FORMULARIO PARA PROYECTOS DE
EXTENSIÓN 2021

CONTINUIDAD: SI ___ NO ___ CÓDIGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

MODALIDAD:	TIPO:
TITULO DEL PROYECTO:	
.....	
FACULTAD:	DEPARTAMENTO:
Duración total del proyecto:..... Fecha de inicio: Fecha de término:.....	
Fecha de realización de la actividad:	
Lugar de realización de la actividad:	

1.1. PARTICIPACIÓN DE ACADÉMICOS

Académico Responsable:

Nombre completo y correo electrónico	Jerarquía	Planta		Contrata		Función en el proyecto	N° Hrs. Sem.Solic	Firma
		J/C	½ J	J/C	½ J			

Académico Responsable Alterno:

Nombre completo y correo electrónico	Jerarquía	Planta		Contrata		Función en el proyecto	N° Hrs. Sem.Solic	Firma
		J/C	½ J	J/C	½ J			

Académicos Colaboradores:

Nombre completo	Jerarquía	Planta		Contrata		Función en el proyecto	N° Hrs. Sem.Solic	Firma
		J/C	½ J	J/C	½ J			

1.2. PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS

Nombre Completo	Función en el Proyecto	Firma

CERTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO, CENTRO O INSTITUTO, A PROYECTO DE EXTENSIÓN.

El Director de la Unidad Académica que suscribe, certifica que la dedicación horaria estipulada para este Proyecto es compatible con la disponibilidad de los académicos Responsable, Responsable Alterno y de los Colaboradores.

Fecha: _____ Firma y timbre: _____

8. COSTOS DEL PROYECTO

8.1 Aportes UMCE:

ITEM	SI	NO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN /DETALLE	MONTO(\$) SOLICITADO
1. COSTOS DE PERSONAL EXTERNO:					
1.1 honorarios conferencistas					
1.2 honorarios otros servicios					
Sub total =					
2. MATERIALES:					
2.1 en stock Bodega UMCE (detallar según listado de secretaría de su departamento)					
Sub total =					
2.2 compras a través de Adquisiciones UMCE (detallar aquellos artículos que requiere su proyecto y que no están en stock Bodega UMCE. Adjuntar cotización)					
Sub total =					
3. IMPRESOS en UMCE:					
Invitaciones					
Afiches					
diplomas y/o constancias					
Fotocopias					
Carpetas					
Sub total =					
4. ATENCIONES A TERCEROS (indicar número de personas):					
cóctel inaugural o clausura					
alimentación invitados externos					
coffee break					
Sub total =					
5. TRANSPORTE:					
locomoción colectiva					
combustible vehículo particular					
combustible/peaje vehículo UMCE					
Sub total =					
6. ARRIENDOS (a través de Adquisiciones UMCE):					
salas					
vehículos					
otros					
Sub total =					
MONTO TOTAL SOLICITADO (\$)					

8.2 Aportes Externos:

(si los hubiere; adjuntar documentación, firmada original, que certifique el aporte)

ITEM	SI	NO	CANTIDAD	DETALLE y/o DESCRIPCIÓN	MONTO(\$)
Honorarios del personal:					
- honorarios conferencistas					
- honorarios otros servicios					
Insumos y elementos durables de computación					
Materiales de oficina					
Impresos, publicidad y difusión					
Atenciones a terceros					
Transporte					
Arriendos					
TOTAL (\$)					